

Setto
de mes



Año de
1819.

Yo Dn. Juan de Dios Puri y Juan Alcade mayor, Dn. Juan Co
 Ramon Vidal y D. Juan Antonio Cayuela Alcades
 ordinarios de ella, Dn. Jose Gonzalez y Dn. Juan Co
 Luna Regidores juratos en esta Sala Comunitaria
 en Cabildo ordinario, se dio cuenta de la preceden
 te superior orden expedida por el supremo Con
 sejo de Castilla, y comunicada por Dn. Valentin de
 Pinilla en su Venida y auto de noviembre
 ultimo, aprobando la Realacion echo en esta
 Villa en el presente año, para tres, de Alcal
 des y Regidores y enterados de ella de lo comun de
 liberacion dijeron la obediencia y obediencia en
 todas las partes y acordaron su entero y debi
 do cumplimiento y que todo de parte de esta deter
 minacion al tiempo que se acuse el recibo
 de esta superior orden: Asi lo acordaron y
 firmaron los S.S. de este Ayuntamiento de que es

el nro. testifico =

[Signature]

Juan Ramon Vidal
Alcade

Juan Antonio Cayuela
Valero

José Gonzalez

Solano

Juan Antonio Cayuela
Regidor

Cabildo y En la Villa de Alhama a diez y nueve de...

